

ASUNTO: REVISIÓN 11 DEL ESTUDIO DE SEGURIDAD DEL C. A. EL CABRIL

Con fecha 30 de septiembre de 2008, procedente de la Dirección General de Política Energética y Minas del Ministerio de Industria, Turismo y Comercio, se recibió en el CSN, con su escrito de 24 del mismo mes (entrada nº 19058), la propuesta presentada por la Empresa Nacional de Residuos Radiactivos S.A. (Enresa) de revisión 11 del *Estudio de seguridad* del C. A. El Cabril, documento A32-ES-EN-0001.

Dicha propuesta ha sido presentada conforme con lo establecido en la Resolución de la Dirección General de Política Energética y Minas, de 15 de septiembre de 2006, que requería: *“En el plazo no superior a dos años, Enresa deberá presentar una revisión del Estudio de seguridad en la que se incorpore la información... .. en relación con la aparición de agua en las celdas de almacenamiento... ..”*.

El Consejo de Seguridad Nuclear, en su reunión de 21 de diciembre de 2011, ha estudiado la solicitud de Enresa, así como el informe que, como consecuencia de las evaluaciones realizadas, ha efectuado la Dirección Técnica de Protección Radiológica y ha acordado informar favorablemente dicha solicitud. Este acuerdo se ha tomado en cumplimiento del apartado b) del artículo 2º de la Ley 15/1980, modificado por la disposición adicional primera de la Ley 33/2007.

Madrid, 21 de diciembre de 2011

LA SECRETARIA GENERAL

Purificación Gutiérrez López